



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 24 de enero de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 2/97 ; y  
CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 20-01-97.-

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;  
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 2/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 09-01-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.





Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º) CREASE en la Finalidad 5 Salud Publica Programa 1 Centro -----  
-----con Internación en la Planilla de Retribuciones globales el  
siguiente:

FINALIDAD 5 - PROGRAMA 1 CENTRO CON INTERNACIÓN

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 agente ..... \$ 267,90.-

ARTICULO 2º) El cargo se tomara de la Finalidad 3 Servicios Especiales -----  
-----Urbanos Programa 4 Construcción, Retribuciones Globales:

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 4 CONSTRUCCIONES REPARACIONES Y SEÑALIZACIÓN DE  
LA VÍA PÚBLICA

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 agente ..... \$ 267,90-

ARTICULO 3º) AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de -----  
-----PESOS OCHOCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS

(\$ 803,70) INCREMENTANDO EN LA FINALIDAD 2 PROGRAMA 1 la partida:

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado ..... \$ 803,70.-

ARTICULO 4º) Los fondos necesarios se tomaran de la Finalidad 3 Programa 4  
-----Construcción, Reparación y Señalización de la Vía Pública partida

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado ..... \$ 803,70.-

ARTICULO 5º) De Forma-----

ORDENANZA Nº 2.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS  
NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SIETE.



*Haus*  
DIRECTOR G. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante